

Diagnóstico

Sobre la aplicación de la
Convención sobre los
Derechos de las Personas
con Discapacidad en
el Estado de Nuevo León

Marco encargado de la Promoción,
la Protección y Supervisión
de la aplicación de la
Convención sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad
- Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Nuevo León

Extracto del Diagnóstico sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Nuevo León

Presentación en formato de lectura fácil

A continuación se presenta un extracto del diagnóstico sobre discapacidad en formato de lectura fácil. El presente documento tiene como base los estándares sobre lectura fácil elaborados por la *Asociación europea Formely International League of Societies for Persons with Mental Handicap (ILSMH)*.

Dichas directrices actualmente son usadas en diversos países, principalmente europeos, para facilitar la lectura. Estos estándares nacen de la necesidad de que la información sea accesible para las personas con cualquier tipo de discapacidad.

El formato de lectura fácil está pensado en personas con algún tipo de discapacidad para leer o comprender textos. Por esta razón se utiliza un lenguaje sencillo y directo, evitando tecnicismos.

Introducción

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL), dentro de sus funciones es responsable de la promoción y observancia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Como parte de estas funciones la Comisión ha realizado este diagnóstico, en donde se observa la situación de las personas con discapacidad en Nuevo León.

Este documento se divide en siete partes, de la siguiente forma:

1. Breve explicación de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
2. Estudio sobre las leyes en Nuevo León y los derechos de las personas con discapacidad.
3. Estudio sobre las encuestas realizadas al gobierno de Nuevo León para saber de qué manera se cumple con los derechos de las personas con discapacidad.
4. Estudio sobre las encuestas realizadas a diferentes gobiernos municipales para saber de qué manera se cumple con los derechos de las personas con discapacidad.
5. Conclusiones de las mesas de trabajo con organizaciones civiles acerca de las personas con discapacidad y sus derechos en Nuevo León.
6. Estudio sobre las condiciones físicas de accesibilidad en los edificios públicos estatales y municipales.
7. Recomendaciones para mejorar la situación de los derechos de las personas con discapacidad.

Este documento es un extracto del original, por lo que únicamente se mencionaran los datos más importantes.

1. Breve explicación de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada en el año 2006 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En el año 2008 la Convención se convirtió en obligatoria para todas las autoridades mexicanas.

La Convención es uno de los principales ejemplos en el mundo acerca de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La Convención busca que las personas con discapacidad tengan un desarrollo integral, a través de su inclusión, protección y respeto.

En la introducción de la Convención se resalta:

- Que las barreras sociales son las que impiden a las personas con discapacidad participar y ser incluidas en la vida social.
- Que las acciones de las personas con discapacidad pueden tener un impacto importante para el crecimiento de su comunidad.
- La importancia de los valores como la independencia y libertad para que las personas con discapacidad puedan tomar sus propias decisiones.
- El valor de poder integrarse en el entorno físico, social, económico, cultural, a la salud, información, el comunicarse, entre otros.

La Convención valora a las personas con discapacidad por su capacidad para poder tomar sus propias decisiones y ser integradas en la sociedad. Deja de lado el pensamiento de que son personas débiles, que no pueden hacer nada por sí mismas.

La Convención explica que las barreras sociales son las que alejan a las personas con discapacidad de la integración en la sociedad, y no sus deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.

También se reconocen los derechos que tienen las personas con discapacidad, algunos de estos derechos son:

- A la igualdad y no discriminación.
- A la protección contra cualquier tipo de violencia y abuso.
- A la igualdad ante la ley.
- A tomar sus propias decisiones.
- A la accesibilidad.
- A la libertad de expresión y opinión.
- A participar en la vida pública.
- A la educación.
- A la salud.
- A la habilitación y rehabilitación.
- A tener un empleo.

La Convención establece varias definiciones, entre ellas:

Accesibilidad: Es decir que todas las personas sean capaces de

- Comprender de manera sencilla la información.
- Disfrutar de un bien o servicio sin barreras ni complicaciones.
- Hacer uso de una infraestructura sin mayores complicaciones.



ACCESIBILIDAD PARA TODOS

Diseño Universal: Es decir que los productos y entornos puedan ser:

- Utilizados por todas las personas.
- De fácil acceso.
- Usados sin necesidad de modificación alguna.



Discriminación: Exclusión o trato desigual por motivos diversos, entre ellos:

- El lugar de nacimiento u origen.
- Si eres hombre o mujer.
- Las creencias religiosas.
- Las discapacidades.



Políticas Públicas: acciones del gobierno que buscan:

- Dar un beneficio público.
- Son resultado de las necesidades de las personas.

Crear conciencia: Sensibilizar a todas las personas sobre:

- Temas relacionados con la situación en la que viven las personas con discapacidad y sus derechos.



2. Estudio sobre las leyes en Nuevo León y los derechos de las personas con discapacidad

En este apartado se revisa si las leyes que existen en Nuevo León son suficientes para proteger los derechos de las personas con discapacidad.

Para realizar dicho estudio se toman como base los derechos establecidos en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.



México tiene la obligación de incluir en sus leyes los derechos de las personas con discapacidad contenidos en la Convención.

Se analizaron más de 80 leyes de Nuevo León. En las siguientes leyes se encontraron algunos artículos que hablaban sobre los derechos de las personas con discapacidad:

- Código Civil para el Estado de Nuevo León.
- Código Penal para el Estado de Nuevo León.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Nuevo León.
- Código Procesal Penal para el Estado de Nuevo León.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley que Regula la Ejecución de las Sanciones Penales.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.
- Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias



para el Estado de Nuevo León.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León.
- Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Educación del Estado.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León.
- Ley Estatal del Deporte.
- Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
- Ley de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León.
- Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley sobre Gobierno Electrónico y Fomento al uso de las Tecnologías de la Información del Estado.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley del Servicio Profesional Electoral.

Asimismo se encontraron muchas leyes que deberían contener derechos para las personas con discapacidad, pero no los incluían.

Estas leyes fueron las siguientes:

- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León.
- Ley de Instituciones Asistenciales Públicas y Privadas para las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.
- Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Instituciones Asistenciales que tienen bajo su Guarda, Custodia o Ambas a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.
- Ley de los Derechos Indígenas en el Estado de Nuevo León.
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley del Instituto de la Vivienda de Nuevo León.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
- Ley del Instituto Estatal de Seguridad Pública.
- Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León.
- Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
- Ley del Registro Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley del Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Ley Orgánica del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.
- Ley para Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Integración del Acervo Bibliográfico en el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Nuevo León.
- Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León.
- Ley para Regular el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial.
- Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora.
- Ley que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.
- Ley que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León.
- Ley que crea el Consejo Estatal de Adopciones.
- Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.
- Ley que crea el Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado "Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León".
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, CECYTENL.

- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Museo de Historia Mexicana.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Régimen de Protección Social en Salud.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey".
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León.
- Ley que crea La Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.
- Ley que crea la Universidad Gral. Mariano Escobedo.
- Ley que crea la Universidad Politécnica de Apodaca.
- Ley que crea la Universidad Politécnica de García.
- Ley que crea la Universidad Tecnológica Cadereyta.
- Ley que crea la Universidad Tecnológica Linares.
- Ley que crea la Universidad Tecnológica Santa Catarina.
- Ley que regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León.

De las leyes analizadas, las más importantes fueron la Constitución de Nuevo León y la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Constitución de Nuevo León reconoce que todas las personas tenemos derechos humanos. De la misma forma reconoce que la no discriminación es uno de los principales derechos de las personas con discapacidad.

Esta Constitución también establece que debe existir igualdad en los sueldos que deben recibir las personas con discapacidad cuando estén trabajando.

Por otro lado, la ley para la Protección de los Derechos de las Personas

con Discapacidad fue publicada en el año 2014 y cuenta con importantes avances en favor de las personas con discapacidad.

Esta Ley reconoce importantes derechos para las personas con discapacidad, por ejemplo a la salud, al empleo, a la educación, a la rehabilitación, al uso de perros guías y a la accesibilidad entre otros.

Sin embargo, la ley necesita incluir dentro de sus artículos todo el contenido de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, otras cosas que la ley podría contener:

- Un proceso para permitir que todas las personas con discapacidad puedan tomar decisiones por sí mismas.
- Normas para ampliar la participación de personas con discapacidad y organizaciones sociales dentro del Consejo para las Personas con Discapacidad.
- Los servicios que tienen que ver con la salud sexual y reproductiva.
- La “habilitación” como un derecho.
- La integración en el trabajo de todos los tipos de discapacidad, especialmente la discapacidad intelectual y psicosocial.
- Mecanismos para asegurar que exista accesibilidad en todas las dependencias de gobierno.
- Acciones más efectivas para incluir a las personas con discapacidad en cualquier actividad deportiva, cultural y turística.
- Mejores formas para que las personas con discapacidad puedan acceder a la justicia.

Del total de las leyes que se estudiaron se llega a las siguientes conclusiones:

- Todavía hay mucho que cambiar en cuanto a conceptos e ideas.
- Algunas leyes usan palabras y conceptos que podrían ser discriminatorios o poco inclusivos.

- Los derechos de las personas con discapacidad deberían ser incluidos en todas las leyes de Nuevo León.
- Existen muy pocas leyes acerca de la accesibilidad.
- Es necesaria una reforma de todas las leyes en Nuevo León con una orientación de derechos humanos y discapacidad.

3. Estudio sobre las encuestas realizadas al gobierno de Nuevo León sobre los derechos de las personas con discapacidad

Para hacer este diagnóstico se buscó información por medio de encuestas en donde se le preguntó al gobierno de Nuevo León acerca de las acciones que ha realizado en favor de las personas con discapacidad.

El cuestionario enviado incluyó 3 preguntas comunes.

1° pregunta:

¿Su institución ha realizado acciones para respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad?

- De las respuestas se puede obtener que la mayoría de las autoridades del gobierno no saben exactamente cuáles son sus obligaciones para respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.
- Solo las Fiscalías Regionales de la Procuraduría General de Justicia; el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey; la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública; y el Instituto Estatal de las Mujeres, contestaron con información más precisa, aunque ninguna autoridad dio muchos detalles.

2° pregunta:

¿Su institución cuenta con programas de formación, aprendizaje y concientización para su personal acerca de las personas con discapacidad y sus derechos?

- La mayoría de las instituciones respondieron que sí.
- Menos la Secretaría de Economía y Trabajo, que no dio respuesta.
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respondió que no tiene ningún programa al respecto.

La Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública fueron los únicos que dijeron el número de trabajadores que están capacitados, sin embargo no quedó claro si estaban capacitados en temas de discapacidad

3° pregunta:

¿Su dependencia cuenta con adecuaciones para que una persona con discapacidad (motriz, sensorial e intelectual) se mueva o permanezca de manera sencilla?

- La Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público, contestó que no cuenta con medidas de accesibilidad las personas con discapacidad.
- La Coordinación Ejecutiva contestó que no cuenta con dichas medidas porque uno de sus edificios está protegido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- El resto de las representaciones contestaron que contaban con algunos arreglos en cuanto al tema.
- La Procuraduría General de Justicia contestó que de los 104 destacamentos, el 41.31% no cuentan con medidas de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Ninguna de las representaciones dijo cuántos baños o rampas accesibles tenía.

4. Estudio sobre las encuestas realizadas a diversos gobiernos municipales sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Para la creación del presente diagnóstico se pidió a los municipios que respondieran a 12 preguntas relacionadas con el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en su administración.

No.	PREGUNTA
1	¿El municipio ha tomado decisiones para poder respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • 11 de los 12 municipios contestaron (alrededor del 90%), que han realizado acciones para respetar, proteger, promover y asegurar los derechos de las personas con discapacidad. Sólo uno respondió que no tiene ninguna acción establecida. 	

No.	PREGUNTA
2	¿Cuenta el municipio con programas de formación, aprendizaje y concientización para su personal acerca de las personas con discapacidad y sus derechos?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • 7 de los 12 municipios, Monterrey, García, Santa Catarina, Montemorelos, China, San Pedro y Allende (arriba del 60%), contestaron que cuentan con algún programa de formación, aprendizaje y/o concientización para su personal acerca de las personas con discapacidad y sus derechos. 	

No.	PREGUNTA
3	¿Las instalaciones municipales cuentan con los arreglos que faciliten la accesibilidad, desplazamiento y permanencia de las personas con discapacidad motora, sensorial (visual y auditiva) e intelectual?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los municipios (100%) mencionan que cuentan con los arreglos para que se facilite la accesibilidad por las instalaciones municipales, su movimiento y la permanencia de las personas con discapacidad. • Aun así, la mayoría de estos arreglos sirven sólo para la discapacidad motriz. 	

No.	PREGUNTA
4	¿Existen por parte del gobierno municipal algún programa para incluir a la sociedad civil en la creación de los programas y políticas públicas que les corresponden?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • Solo 4 de los 12 gobiernos municipales (30%) tienen programas para incluir y organizar a la sociedad civil en la creación y adopción de los programas y políticas públicas sobre las personas con discapacidad. 	

No.	PREGUNTA
5	¿Cuenta el gobierno municipal con algún programa que motive a las personas con discapacidad a realizar actividades productivas?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • 10 de las 12 direcciones municipales (casi el 90%) cuentan con algún programa para que las personas con discapacidad realicen actividades productivas. 	

No.	PREGUNTA
6	¿Cuenta el gobierno municipal con programas de educación técnica y orientación vocacional para personas con discapacidad?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • 6 de las 12 administraciones municipales (50%) dijeron contar con programas de educación técnica y orientación vocacional para personas con discapacidad. • 2 administraciones municipales, de las 6 restantes, contestaron que su inicio está en marcha. • De las 6 que dijeron contar con programas de esta clase, sólo 3 comentaron en qué consisten los programas. 	

No.	PREGUNTA
7	¿Cuenta el gobierno municipal con trabajadores o trabajadoras con algún tipo de discapacidad?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • 10 de los 12 gobiernos municipales (casi el 90%) cuentan con trabajadoras o trabajadores con algún tipo de discapacidad. • Sólo 5 municipios informaron el número de personas con discapacidad con los que cuentan. 	

No.	PREGUNTA
8	¿Existe algún plan o programa municipal sobre accesibilidad física, movilidad u otros servicios e instalaciones abiertos al público?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • 6 de los 12 municipios (50%) comentaron, que sí existe algún plan o programa municipal sobre accesibilidad física y movilidad en servicios e instalaciones abiertos al público. • 2 más, dijeron estar por crear o aceptar algún plan o programa 	

municipal sobre el tema.

- Dentro de los planes o programas sobre la accesibilidad se mencionan: normas al desarrollo urbano y obra pública, así como permisos para que se construyan y/o arreglen ciertos espacios.
- Ningún municipio mencionó tener metas para mejorar la accesibilidad.

No.	PREGUNTA
9	¿El municipio cuenta con programas capaces de dar atención y servicios a las personas con discapacidad?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • 10 de los 12 municipios (casi el 90%), contestaron que cuentan con programas capaces de dar atención y servicios a las personas con discapacidad. • En los 10 municipios, los programas dan apoyo social, servicios médicos, de terapia física, ocupacional y psicológica, también dan apoyo en cuanto a trámites gubernamentales (calcomanías y cajones exclusivos) y préstamo de aparatos ortopédicos (sillas, camas, muletas, bastones, etc.). • Ningún municipio da información sobre el número de personas apoyadas, ni tampoco sobre el tiempo y duración de estos programas. 	

No.	PREGUNTA
10	¿Cuenta el municipio con campañas para crear conciencia acerca la discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • 7 de los 12 municipios (arriba del 50%), cuentan con campañas para crear conciencia e informar a la población sobre la discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad. 	

- La mayoría no da información sobre dichas campañas.
- Ningún municipio cuenta con información sobre el impacto que deja las campañas en la población.

No.	PREGUNTA
11	¿El DIF municipal ha realizado acciones para evitar, sancionar y eliminar los abusos que se cometen contra las personas con discapacidad?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • 10 municipios dicen que principalmente a través del DIF municipal se han realizado acciones al respecto. • Ningún municipio dijo haber aplicado sanciones para en casos de abusos cometidos contra personas con discapacidad. 	

No.	PREGUNTA
12	¿Qué parte del presupuesto se ha ido a políticas, acciones, programas, obras públicas o mecanismos relacionados con la discapacidad?
RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • Únicamente el municipio de Allende contestó que destina aproximadamente el 1% de su presupuesto total en beneficio de las personas con discapacidad. • 6 de los 12 municipios mencionaron que a través del presupuesto del DIF se han realizado acciones relacionadas con la discapacidad. • En esos municipios, el presupuesto del DIF destinado al tema, oscila entre el 10% y 40%. • Del resto de los municipios, 4 no dieron información específica. • 2 municipios informan que no tienen presupuesto para temas de discapacidad. 	

- San Pedro Garza García contestó que destina 5 % de los ingresos propios del municipio a temas de discapacidad.

5. Audiencia Pública sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

El 18 de octubre de 2016, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León realizó un evento llamado “Audiencia Pública sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”. En este evento:

- Participaron 19 organizaciones de la sociedad civil.
- Se buscó conocer la situación de las personas con discapacidad de voz de las propias personas y las organizaciones que trabajan dicho tema.
- Se realizó en un edificio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Se formaron 9 mesas de trabajo, cada mesa habló sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- En cada mesa de trabajo se habló de los principales problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad.
- Se revisaron las políticas públicas actuales y se propusieron ideas para la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Las asociaciones que participaron fueron:

- Acceso Total, A.C.
- Andar y Rodar.
- ANVRIDN, A.C.
- Asociación Alejandro Graham Bell.
- Asociación de Deportes para Sordos del Estado de Nuevo León, A.C.
- Asociación de Sordos de Nuevo León, A.C.
- Asociación Down de Monterrey, A.C.
- Centro de Educación Integral Cadereyta, A.B.P.

- Centro de Equitación Terapéutica Vercodi, A.C.
- Centro Pedagógico Cometa, A.C.
- Centro Regiomontano de Educación Especial, A.C.
- Consciencia Integradora, A.C.
- Encuentro “Un Lugar para Hacer y Ser”, A.C.
- Federación de Universitarios con Discapacidad en Acción, UANL.
- Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.
- Inidentes Unidos de Monterrey, A.C.
- Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.
- Effeta, A.B.P.
- La Epilepsia en Tus Manos, A.C.

A continuación se describen algunos de los resultados obtenidos de cada una de las mesas de trabajo.

Mesa 1. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

El gobierno debe tomar en cuenta a las personas con discapacidad y sus problemas dentro sus responsabilidades, y actuar con base en los derechos humanos.

Que las personas con discapacidad trabajen en unión con organizaciones y gobierno para crear proyectos mediante los cuales el Estado impulse el desarrollo de las personas con discapacidad.

Que haya campañas para que la gente conozca sobre el tema.

Que haya maestras y maestros representantes de la inclusión, igualdad y no discriminación en las escuelas, como medida para eliminar el bullying.

Que se haga cumplir la norma mexicana de igualdad de trabajo en los centros de laborales.

Modificar las leyes para que cuenten con un lenguaje incluyente y respetuoso.

Capacitar y certificar intérpretes de todo tipo para colaborar en las diversas instituciones públicas donde sean necesarios.

Los trámites y servicios deberían hacerse por medio de tecnologías de la información para que sean sencillos y rápidos.

Mesa 2. ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD PERSONAL Y DESPLAZAMIENTO.

Deben respetarse las medidas especiales para construir lugares accesibles de acuerdo con las necesidades de las personas con discapacidad.

Se deben tomar en cuenta todos los tipos de discapacidad. Hoy en día existen más medidas orientadas a personas con discapacidad motriz, por ejemplo personas en sillas de ruedas.

Aplicar sanciones para cuando no se cumplan o se violen las normas en temas de inclusión y accesibilidad.

Promover la educación, difusión y sensibilización de temas como la accesibilidad, la movilidad y el desplazamiento de personas con discapacidad, para autoridades y sociedad en general.

Se deben respetar las leyes en materia accesibilidad para personas con discapacidad.

Mesa 3. INTEGRIDAD Y LIBERTAD PERSONAL.

Dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad. Es importante dar información sobre qué hacer cuando no se cumplan los

derechos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Hacer una guía para autoridades y sociedad civil para saber cómo actuar frente a la descuido y abuso que se hace en contra personas con discapacidad.

Aplicar sanciones para quienes abusen de su poder y causen algún daño a las personas con discapacidad.

Mesa 4. IGUAL RECONOCIMIENTO COMO PERSONA ANTE LA LEY E IGUALDAD EN EL ACCESO A LA JUSTICIA.

Incluir a las personas con discapacidad en las tomas de decisiones de asuntos públicos, para que fortalezcan su autoestima y sientan que sus derechos les son respetados.

Las personas con discapacidad deben de manifestar su voluntad y preferencias, para que las medidas sean adaptadas según la situación de cada persona.

Mesa 5. A VIVIR DE FORMA INDEPENDIENTE, A LA PRIVACIDAD, Y AL RESPETO DEL HOGAR Y LA FAMILIA.

Contar con leyes en el Estado que sancionen la discriminación por motivo de discapacidad.

Capacitar a las personas que trabajan en el gobierno para que conozcan las distintas discapacidades y que sean debidamente atendidas.

Poner en marcha proyectos que tomen en cuenta de la construcción de domicilios accesibles para personas con discapacidad tomando apoyos del sector público y privado.

Mesa 6. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE OPINIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, Y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA.

La educación debe ser bilingüe para las personas con discapacidad auditiva.

Adoptar leyes específicas para cada tipo de discapacidad.

Establecer que la comunidad de personas con discapacidad auditiva sea la que certifique, junto con el Gobierno, a las y los comunicadores en la lengua de señas frente a los medios de comunicación.

Muchas veces el mensaje llega incompleto porque los intérpretes no logran descifrar el código total.

Mesa 7. EDUCACIÓN, TRABAJO Y EMPLEO.

En los temas de educación se consideró que las estrategias que se tendrían que adaptar son:

- Asignar dinero suficiente para crear programas de promoción, aplicación y vigilancia de las leyes y normas internacionales sobre discapacidad.
- Volver a diseñar los programas de educación profesional de maestros y maestras para que, aunque no sean de educación especial, tomen en cuenta la discapacidad.
- Hacer acuerdos de colaboración entre escuelas (públicas y privadas) y las organizaciones de la sociedad civil especializadas en discapacidad para mejorar el sistema educativo.
- Que las carreras de ingeniería y arquitectura tengan en sus planes de estudio temas de accesibilidad y discapacidad.
- Promover un cambio de conciencia para que todas las personas conozcan el modelo de derechos humanos y se deje atrás el modelo médico asistencialista de la discapacidad.

- La televisión puede ser un buen medio para promover el cambio.

En temas de trabajo y empleo se decidió que las estrategias que se tendrían que usar son:

- Retomar el concepto de trabajo con apoyo, utilizado en varios países europeos para lograr una formación completa de las personas con discapacidad en las empresas.
- Que el transporte público sea accesible y con más rutas para personas con discapacidad.
- Fomentar la colaboración entre organizaciones de la sociedad civil y las cámaras o asociaciones empresariales para desarrollar acciones de apoyo, asesoramiento y educación en el tema de discapacidad.

Mesa 8. SALUD, Y A LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN.

Promover, a través de varios modelos, el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Vigilar el cumplimiento y aplicar sanciones, cuando corresponda, a las violaciones a los derechos de las personas con discapacidad de acuerdo con las leyes.

Fomentar la colaboración de las organizaciones de sociedad civil en todas las acciones que afecten a las personas con discapacidad.

Mesa 9. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL, LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, EL ESPARCIMIENTO Y EL DEPORTE.

Educación para las personas que trabajan en sitios culturales, deportivos o de esparcimiento conozcan la cultura de respeto a la independencia de las personas con discapacidad.

Se propone crear un certificado de turismo incluyente.

Fomentar el desarrollo de nuevos públicos sensibles hacia las personas con discapacidad.

6. Estudio sobre accesibilidad física en edificios públicos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León realizó visitas a los edificios públicos del gobierno de Nuevo León y de varios municipios para saber si estos cuentan con condiciones adecuadas de accesibilidad.

Para escoger los municipios que fueron visitados se tomó en cuenta que:

1. Que cada municipio tuviera por lo menos un Centro de Orientación y Denuncia de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León (CODE)
2. Que se contara con un Centro de Salud.

Se dividió el estado en diversas zonas, quedando de la siguiente manera:

1. Del área metropolitana: Monterrey, Apodaca, García, Gral. Escobedo, Guadalupe, Juárez, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina.
2. De la zona periférica: Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Gral. Zuazua, Marín, Salinas Victoria y Santiago.
3. De la zona norte: Anáhuac, China, Cerralvo, Sabinas Hidalgo y Villaldama.
4. De la región citrícola: Allende, Linares y Montemorelos.
5. De la zona sur: Dr. Arroyo y Galeana.

Se visitaron 178 edificios entre oficinas de gobierno, Presidencias Municipales, Centros de Orientación y Denuncia, Centros de Salud, entre otros, de los cuales:

- 60 edificios son del gobierno de Nuevo León, entre los que se encuentran dos museos y tres cárceles.
- 118 edificios son de gobiernos municipales.

Dadas las características de las oficinas seleccionadas para este estudio, los puntos a considerar fueron:

Entrada.

En donde se revisaron las rampas de acceso para personas en sillas de ruedas o con movilidad limitada; los pisos uniformes; áreas libres de paso; barras de apoyo y pasamanos; y la existencia de espacios exclusivos para estacionamiento demarcado con el logotipo universal de accesibilidad.

Ruta hacia el servicio.

En donde se revisaron los pisos; las áreas libres de paso; los elementos operables; los pasamanos y barras de apoyo; y los avisos y señalamientos.

Sanitarios.

En donde se supervisaron los sanitarios, lavabos, inodoros y mingitorios preparados con los aditamentos adecuados que faciliten el uso para las personas con discapacidad.

Puertas.

En donde se analizaron las puertas y manijas con diseño universal.

Asientos accesibles y espacios para sillas de ruedas.

Aquí se estudiaron las sillas y sillones al público con diseño ergonómico.

Módulos de atención al público.

En donde se examinaron las áreas de aproximación y medidas adecuadas para la atención al público.

Vestíbulos.

Aquí se inspeccionó que en el espacio de entrada, una persona en sillas de ruedas pudiera girar sobre su propio eje en 360 grados.

Mobiliario general del Edificio.

Contar con bebederos, teléfonos, computadoras y mesas de trabajo en una altura que facilite el uso para las personas con discapacidad. Camas y mesas en los edificios en donde pasar la noche fuera sea requerido.

El cuestionario consistió de 8 apartados, sobre temas acerca de la accesibilidad de los espacios.

La respuesta podría darse en cualquiera de estos sentidos: positivo (+), negativo (-), o no aplica (NA).

Sólo se tomaron en cuenta las respuestas positivas.

A continuación se muestra cada apartado analizado, además de los porcentajes obtenidos por cada zona según el número de respuestas positivas de cada apartado.

Pregunta 1

¿Cuenta el área de afuera de entrada al local: con piso fijo y liso; área para pasar, barra de apoyo, pasamanos, rampa corta y entrada vehicular, con área de estacionamiento única, definida y con al menos un % (porcentaje) de cajones hechos para el aparcamiento de personas con discapacidad?

Sobre la pregunta, se respondió que, de respuestas positivas:

- La zona norte obtuvo un 31.4 %
- La zona sur obtuvo un 41.8 %
- La zona citrícola un 35.6%
- La zona periférica un 31.8%
- La zona metropolitana un 33.7%
- Las oficinas del gobierno estatal un 39%

- Los CODE del área metropolitana un 31.7%.

Pregunta 2

¿Cuenta el local por dentro, con piso fijo y liso, área para pasar, elementos operables, barras de apoyo, avisos uniformes, señalamientos en Braille, auditivo y/o visual?

Sobre la pregunta, se respondió que, de respuestas positivas:

- La zona norte obtuvo un 30.1 %
- La zona sur obtuvo un 37.3 %
- La zona citrícola un 27.3%
- La zona periférica un 24.6%
- La zona metropolitana un 21.8%
- Las oficinas del gobierno estatal un 32.5%
- Los CODE del área metropolitana un 26.13%.

Pregunta 3

¿Cuenta el local con al menos un sanitario accesible, lavabo, inodoro y mingitorio que reúna el espacio y objetos suficientes para facilitar su uso a una persona con discapacidad?

Sobre la pregunta, se respondió que, de respuestas positivas:

- La zona norte obtuvo un 0 %
- La zona sur obtuvo un 2.4 %
- La zona citrícola un 9.8 %
- La zona periférica un 4.6%
- La zona metropolitana un 9.1%
- Las oficinas del gobierno estatal un 34.9%
- Los CODE del área metropolitana un 9.27%.

Pregunta 4

¿Cuenta el local con puertas y cerrojo de tamaño adecuado que puedan ser usados con facilidad por una persona con discapacidad?

Sobre la pregunta, se respondió que, de respuestas positivas:

- La zona norte obtuvo un 43.4 %
- La zona sur obtuvo un 45.2%
- La zona citrícola un 46.8%
- La zona periférica un 47.4%
- La zona metropolitana un 50.9%
- Las oficinas del gobierno estatal un 53.3%
- Los CODE del área metropolitana un 42.72%.

Pregunta 5

¿Cuenta el local con asientos accesibles y área para almacén de las sillas de ruedas?

Sobre la pregunta, se respondió que, de respuestas positivas:

- La zona norte obtuvo un 0.4 %
- La zona sur obtuvo un 2 %
- La zona citrícola un 8.6%
- La zona periférica un 4.6%
- La zona metropolitana un 5.1%
- Las oficinas del gobierno estatal un 10%
- Los CODE del área metropolitana un 3.1%.

Pregunta 6

¿Cuenta el local con sitios de atención al público?

Sobre la pregunta, se respondió que, de respuestas positivas:

- La zona norte obtuvo un 41.2 %

- La zona sur obtuvo un 33.4%
- La zona citrícola un 44.5%
- La zona periférica un 46.7%
- La zona metropolitana un 46.7%
- Las oficinas del gobierno estatal un 51.9%
- Los CODE del área metropolitana un 34.6%.

Pregunta 7

¿Cuenta el local con un recibidor?

Sobre la pregunta, se respondió, de respuestas positivas:

- La zona norte obtuvo un 100%
- La zona sur obtuvo un 100%
- La zona citrícola un 93.3%
- La zona periférica un 100%
- La zona metropolitana un 98.1%
- Las oficinas del gobierno estatal un 95.4%
- Los CODE del área metropolitana un 59%.

Pregunta 8

¿Cuenta el local con bebederos, teléfono, computadora y mesa de trabajo?

Sobre la pregunta, se respondió, de respuestas positivas:

- La zona norte obtuvo un .04%
- La zona sur obtuvo un 0%
- La zona citrícola un 1.13%
- La zona periférica un 0%
- La zona metropolitana un 2.3%
- Las oficinas del gobierno estatal un 4.1%
- Los CODE del área metropolitana un 0.77%.

Uno de los principales intereses de este diagnóstico es conocer cuáles son aquellos edificios de uso público que cuentan con adecuaciones físicas para personas con discapacidad;

- Como rampas y barras de apoyo;
- Señalamientos claros y accesibles en todos los lenguajes y formatos; y
- Sanitarios accesibles para ofrecer un buen servicio a las personas con discapacidad.

Las siguientes gráficas califican las respuestas a las preguntas 1, 2 y 3 del cuestionario analizado, y muestra los tres lugares mejor calificados por zona.

El área metropolitana muestra sólo un espacio por municipio. Se muestran los CODE del área metropolitana y los edificios públicos estatales mejor puntuados.

1. Es el porcentaje de respuestas positivas que hace referencia a la entrada al espacio
2. Se refiere a la ruta de servicio
3. Es el porcentaje obtenido como respuesta a la existencia de sanitarios accesibles.

Los 3 números fueron sumados y luego divididos entre el número de preguntas a considerar (3), obteniendo una ponderación para cada espacio.

A continuación se menciona los espacios públicos revisados y el porcentaje total de respuestas positivas ponderadas:

Espacio	De todas las respuestas, el porcentaje de las positivas fue:
Gobierno Estatal:	
MUSEO DE HISTORIA MEXICANA	73.3%
MUSEO DEL NORESTE	73%
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	70.6%
Zona Sur:	
CENTRO DE SALUD, DOCTOR ARROYO	54%
PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOCTOR ARROYO	49%
CENTRO DE SALUD, GALEANA	27.6%
Zona Norte:	
CENTRO DE SALUD, CERRALVO	49.6%
CODE, CHINA	36.3%
CENTRO DE SALUD, VILLALDAMA	28.3%
Zona Citrícola:	
CENTRO DE SALUD, LINARES	50%
CENTRO DE SALUD, MONTEMORELOS	45.3%
CÁRCEL MUNICIPAL , MONTEMORELOS	40%
Zona Metropolitana:	
DIF, SANTA CATARINA	58.3%
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, GUADALUPE	47.6%
DIF, MONTERREY	34.3%

PRESIDENCIA MUNICIPAL, SAN NICOLAS DE LOS GARZA	36.3%
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA	35.3%
UNIDAD ADMINISTRATIVA, GRAL. ESCOBEDO	30%
DIF, APODACA	29.6%
COMANDO CENTRAL DE OPERACIONES POLICIALES C-COP, GARCÍA	29.6%
PRESIDENCIA MUNICIPAL, JUÁREZ	27%
Zona Periférica:	
	30.6%
DIF, SANTIAGO	
PRESIDENCIA MUNICIPAL, SALINAS VICTORIA	27.6%
CÁRCEL MUNICIPAL, MARÍN	26.6%
CODE Área Metropolitana:	
CODE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA	58.3%
CODE, MONTERREY, PALACIO DE JUSTICIA	53.3%
CODE, GUADALUPE, UNIDAD ESP. EN ROBO DE VEHÍCULOS	43.3%

Resultados por Zonas

Zona sur

Municipio	Espacio	De todas las respuestas, el porcentaje de las positivas fue:
Dr. Arroyo	PRESIDENCIA MUNICIPAL	45%
	CÁRCEL MUNICIPAL	28.9%
	DIF	37.6%
	CODE	22.4%
	CENTRO DE SALUD	46.1%
Galeana	PRESIDENCIA MUNICIPAL	29.9%
	CÁRCEL MUNICIPAL	15.6%
	DIF	39.4%
	CODE	22.9%
	CENTRO DE SALUD	39.9%

Zona Norte

Municipio	Espacio	De todas las respuestas, el porcentaje de las positivas fue:
Anáhuac	PRESIDENCIA MUNICIPAL	38.7%
	CÁRCEL MUNICIPAL	32.7%
	DIF	32.7%
	CODE	29.6%
	CENTRO DE	30.8%

	SALUD	
Cerralvo	PRESIDENCIA MUNICIPAL	33.3%
	CÁRCEL MUNICIPAL	20.7%
	DIF	36.7%
	CODE	17.7%
	CENTRO DE SALUD	51.3%
China	PRESIDENCIA MUNICIPAL	29.5%
	CÁRCEL MUNICIPAL	29.5%
	DIF	33.3%
	CODE	38.8%
	CENTRO DE SALUD	31.1%
Sabinas Hidalgo	PRESIDENCIA MUNICIPAL	31.3%
	CÁRCEL MUNICIPAL	34.2%
	DIF	28.7%
	CODE	25.6%
	CENTRO DE SALUD	27.5%
Villaldama	PRESIDENCIA MUNICIPAL	20.6%
	CÁRCEL MUNICIPAL	23.3%
	DIF	28.1%
	CODE	26.5%
	CENTRO DE SALUD	35%

Zona Citrícola

Municipio	Espacio	De todas las respuestas, el porcentaje de las positivas fue:
Allende	PRESIDENCIA MUNICIPAL	33%
	CÁRCEL MUNICIPAL	30%
	DIF	38%
	CODE	34%
	CENTRO DE SALUD	34%
Linares	PRESIDENCIA MUNICIPAL	30%
	CÁRCEL MUNICIPAL	0%
	DIF	40%
	CODE	34%
	CENTRO DE SALUD	52%
Montemorelos	PRESIDENCIA MUNICIPAL	37%
	CÁRCEL MUNICIPAL	44%
	DIF	30%
	CODE	25%
	CENTRO DE SALUD	41%

Zona Periférica

Municipio	Espacio	De todas las respuestas, el porcentaje de las positivas fue:
Cadereyta Jiménez	PRESIDENCIA MUNICIPAL	29.8%
	CÁRCEL MUNICIPAL	40.8%
	DIF	38.7%
	CODE	40.8%
	CENTRO DE SALUD	32%
Ciénega de Flores	PRESIDENCIA MUNICIPAL	30.2%
	CÁRCEL MUNICIPAL	28.1%
	DIF	24.2%
	CODE	27.8%
	CENTRO DE SALUD	38%
Gral. Zuazua	PRESIDENCIA MUNICIPAL	23%
	CÁRCEL MUNICIPAL	28.5%
	DIF	31%
	CODE	31%
	CENTRO DE SALUD	32.3%
Marín	PRESIDENCIA MUNICIPAL	36%
	CÁRCEL MUNICIPAL	34.3%
	DIF	40.7%
	CODE	29.5%
	CENTRO DE SALUD	38%
Salinas Victoria	PRESIDENCIA MUNICIPAL	34.7%
	CÁRCEL MUNICIPAL	30.6%
	DIF	31.7%
	CODE	29.5%
	CENTRO DE SALUD	31.6%
Santiago	PRESIDENCIA MUNICIPAL	35.6%
	CÁRCEL MUNICIPAL	19.7%
	DIF	41.8%

CODE	33.2%
CENTRO DE SALUD	34.3%

Zona Metropolitana

Municipio	Espacio	De todas las respuestas, el porcentaje de las positivas fue:
Apodaca	PRESIDENCIA MUNICIPAL	33.2%
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	37.8%
	DIF	43.5%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	23.6%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	26.4%
	CENTRO DE SALUD METROPLEX	26.3%
	Juárez	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		22.8%
DIF		32.3%
CENTRO DE SALUD UNIDAD JUAREZ		30.4%
INSTITUTO DE LA MUJER		25.6%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD		19.1%
Gral. Escobedo		PRESIDENCIA MUNICIPAL
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE PROXIMIDAD	42.6%
	DIF	33.8%

	UNIDAD MÉDICA	31.8%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	31%
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	34.6%
García	PRESIDENCIA MUNICIPAL	32.3%
	COMANDO CENTRAL DE OPERACIONES POLICIALES C-COP	35.5%
	DIF	30%
	CENTRO DE SALUD EL FRAILE	40.3%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	34.5%
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	29.7%
Guadalupe	PRESIDENCIA MUNICIPAL	33.1%
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31.7%
	DIF	36%
	CENTRO DE SALUD UNIDAD INSURGENTES	31.7%
	INSTITUTO DE LA MUJER	25.2%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	41.2%
Monterrey	PRESIDENCIA MUNICIPAL	39%
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	33.2%
	DIF	44.3%
	CENTRO DE SALUD NUEVA MORELOS	29.3%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	32.2%

	INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA	17.3%
San Pedro Garza García	PRESIDENCIA MUNICIPAL	28.5%
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	34.2%
	DIF	28.7%
	CENTRO DE SALUD EL OBISPO	39.2%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA	46.6%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	39.1%
San Nicolás	PRESIDENCIA MUNICIPAL	49.4%
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	40.3%
	DIF	35.1%
	CENTRO DE SALUD ANDALUCIA	33.8%
	INSTITUTO DE LA MUJER	32.8%
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	40.8%
Sta. Catarina	PRESIDENCIA MUNICIPAL	36.3%
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	32.2%
	DIF	58.6%
	CENTRO DE SALUD LA FAMA	22.6%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	11.1%
	TORRE ADMINISTRATIVA SANTA CATARINA	29.6%

Oficinas de Gobierno Estatal

Oficinas de gobierno estatal	De todas las respuestas, el porcentaje de las positivas fue:
CENTRO PREVENTIVO DE REINSERCIÓN SOCIAL APODACA	20.5%
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	27.6%
PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	29.8%
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	31.8%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	32.5%
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "CADEREYTA"	32.8%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	33%
SECRETARÍA DE SALUD	33.4%
CENTRO PREVENTIVO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL "TOPO CHICO"	34.3%
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	35.1%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	36.1%
CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CENTRO DE LAS ARTES)	37.9%
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO (CARE)	40%
INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	40.3%
EDIFICIO DEL SISTEMA DIF NUEVO LEÓN	43.3%

PALACIO DE GOBIERNO	46.3%
PABELLÓN CIUDADANO	48.9%
TORRE ADMINISTRATIVA	50.9%
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	51.3%
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (GIMNASIO NUEVO LEÓN)	53.6%
MUSEO DEL NORESTE	65.8%
MUSEO DE HISTORIA MEXICANA	66.1%

Centros de Orientación y Denuncia

CODE	De todas las respuestas, el porcentaje de las positivas fue:
CODE, MONTERREY, SSPYV ZONA SUR	3.75%
CODE, MONTERREY, HOSPITAL GENERAL 21 IMSS	5.75%
CODE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, HOSPITAL METROPOLITANO	10.25%
CODE, GRAL. ESCOBEDO, SEGURIDAD PÚBLICA	13.88%
CODE, JUÁREZ	14.38%
CODE, MONTERREY, PARQUE ALAMEY	20.25%
CODE, SAN NICOLÁS, PALACIO DE JUSTICIA	22.13%
CODE, ESCOBEDO, CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR	27.13%
CODE, MONTERREY, HOSPITAL UNIVERSITARIO	28.25%
CODE, MONTERREY, CENTRO DE	29.38%

JUSTICIA FAMILIAR	
CODE, GUADALUPE, CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR	30.25%
CODE, GUADALUPE, PALACIO DE JUSTICIA	30.63%
CODE, APODACA	30.75%
CODE, SANTA CATARINA	30.75%
CODE, GARCÍA	33.75%
CODE, MONTERREY, SSPYV	34.75%
CODE, MONTERREY, SSPYV ZONA NORTE	36.63%
CODE, MONTERREY, UNIDAD ESP. EN ROBO DE VEHÍCULOS	39.63%
CODE, GUADALUPE, UNIDAD ESP. EN ROBO DE VEHÍCULOS	40.63%
CODE, MONTERREY, A.E.I.	44.25%
CODE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA	44.5%
CODE, MONTERREY, PALACIO DE JUSTICIA	44.38%

7. Recomendaciones

En el ámbito legal, se hicieron 75 recomendaciones.

Para las autoridades estatales y municipales se hicieron 102 recomendaciones generales.

Las recomendaciones buscan que se pongan en marcha acciones, programas y mecanismos en favor de los derechos de las personas con discapacidad.

Se pueden mencionar las siguientes:

- Garantizar la accesibilidad en todos los espacios públicos.
- Adoptar el modelo social de la discapacidad, desde el punto de vista de los derechos humanos dentro de las leyes estatales.
- Pasar de un modelo en donde se reemplaza la toma de decisiones a uno de apoyo en la toma de decisiones.
- Establecer programas de política pública que garanticen un sistema de educación que integre en todos los niveles de la educación y el desarrollo de ajustes razonables con recursos suficientes y formación adecuada de las y los docentes.
- Establecer modelos para garantizar el consentimiento informado en cualquier tratamiento médico que impacte en las personas con discapacidad.
- Se debe de asegurar que los tratamientos farmacológicos necesarios por razón de discapacidad sean considerados como parte del sistema de apoyos, disponibles a bajo costo o gratuitos.
- Implementar acciones para que las personas con discapacidad cuenten con transporte accesible que los traslade a su lugar de trabajo.
- Que toda la información relativa al trabajo, los anuncios de ofertas de empleo, los procesos de selección y la comunicación en el lugar de trabajo, esté disponible en:
 - Lengua de señas.
 - Braille.
 - Formatos electrónicos accesibles.
 - Escritura alternativa.
 - Modos, medios y formatos de comunicación alternativos.

El presente documento es un importante esfuerzo por adecuar las acciones del gobierno acorde con:

- Sus obligaciones internacionales.
- El respeto a los derechos de las personas con discapacidad.